

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10,30 horas, del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de la Asamblea con la comparecencia del Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara y el Sr. Vicepresidente 1º, D. Alberto Gaitán Rodríguez, asistida por la Oficial Mayor de la Asamblea, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez. Es excusada la ausencia de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Cristina Pérez Valero.

1º) ASUNTOS ASAMBLEARIOS.

1.1.- Escrito presentado por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, solicitando trasladar la Comisión Informativa de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital y la Junta de Portavoces para el primer día hábil del mes de septiembre.

“D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, ante la Mesa de la Asamblea presenta la siguiente QUEJA:

PRIMERO.- Que la Junta de Portavoces celebrada el pasado 13 de julio de 2023 se decidió “En relación con las sesiones ordinarias del Pleno, correspondientes al mes de agosto, unánimemente se acuerda su traslado a los primeros días del mes de septiembre, según autoriza el art. 41.2.c) del Reglamento”. No informándose en la meritada Junta de Portavoces, ni posteriormente al portavoz de este Grupo, que iba a celebrarse Junta de Portavoces u otra actividad asamblearia en agosto.

SEGUNDO.- En base a lo establecido en el párrafo anterior, los Ilmos. Diputados del GP VOX Ceuta han planificado sus periodos vacacionales durante el mes de agosto, mes tradicionalmente carente de actividad en la Asamblea.

TERCERO.- Que se ha trasladado a esta parte: Convocatoria Junta de Portavoces para el próximo martes 29 de agosto de 2023 y una Comisión Informativa de Hacienda para ese mismo día.

CUARTO.- El portavoz de este Grupo, ante los hechos arriba descritos, presenta ante la Mesa de la Asamblea la presente QUEJA; ya que, se ha convocado una Junta de Portavoces y una Comisión Informativa durante el mes de agosto, periodo tradicionalmente vacacional, sin haber avisado con tiempo suficiente a los Ilmos. Diputados de este Grupo, interesando trasladar la Comisión y la Junta de Portavoces para el primer día hábil del mes de septiembre.

En su virtud,

Solicitado a la Mesa de la Asamblea de Ceuta la admisión del presente escrito y que sea cursada el presente escrito de QUEJA, solicitando trasladar la Comisión Informativa y la Junta de Portavoces para el primer día hábil del mes de septiembre habilitando la posibilidad de ser

realizada la Junta de Portavoces telemáticamente como se hace en las Comisiones Informativas y Consejos de Administración.”

La Mesa Rectora de la Asamblea, **ACUERDA:**

- 1) La Junta de Portavoces en ningún momento acordó la paralización de los asuntos plenarios, como prueba, el hecho de la tramitación del primer expediente de modificación de créditos en el vigente Presupuesto, y de otro de igual naturaleza en el ámbito del ICD.**
- 2) Lo que se acordó en Junta de Portavoces fue trasladar las sesiones ordinarias de agosto a los primeros días de septiembre. Resolución que sí se ha cumplido.**
- 3) La sesión prevista a celebrar el 1 de septiembre, si así lo estima la Mesa, oída la Junta de Portavoces, tiene carácter extraordinario, y, como se ha dicho, será el primer día hábil de septiembre.**

1.2.- Escrito presentado por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, solicitando cambio de ubicación de diputados en el Pleno de la Asamblea.

“Los Diputados Redondo y Ruiz desean cambiarse respectivamente los puestos asignados a cada uno de ellos, deseando sentarse en el Diputado Sr. Redondo donde actualmente está sentado el Diputado Sr. Ruiz y viceversa.

En su virtud,

Solicito a la Mesa de la Asamblea de Ceuta que admitiendo a trámite este escrito, dándose por comunicada la voluntad de ambos Diputados, acuerde el cambio de ubicación respectivamente como obra en el cuerpo del escrito.”

La Mesa Rectora de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Prestar conformidad al escrito presentado por el Sr. Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX.

1.3.- Escrito presentado por D^a Cristina Pérez Valero, Vicepresidenta 2^a de la Mesa Rectora de la Asamblea, solicitando realizar la votación telemática en el Pleno Extraordinario que se celebrará el día 1 de septiembre de 2023.

La Mesa tiene conocimiento de la solicitud presentada con fecha 25 de agosto de 2023, por D^a Cristina Pérez Valero, del siguiente tenor:

“Cristina Pérez Valero, diputada y Vicepresidenta 2^a de la Asamblea de Ceuta, acogándose al artículo 59, apartado 5 del Reglamento de dicha Asamblea, solicita, que mediante este escrito, se tenga en cuenta el voto correspondiente a mi persona de manera telemática o de la manera que la Mesa tenga a bien considerar”.

La Sra. Oficial Mayor informa lo siguiente:

“El Sr. Presidente, atendida la solicitud formulada por la Diputada y Vicepresidenta Segunda de la Mesa, D^a Cristina Pérez Valero, solicita informe jurídico sobre la posibilidad de ejercicio de su voto en sesiones plenarios, mediante procedimiento telemático.

La Ciudad de Ceuta se rige, en esta materia, por el Reglamento de la Asamblea (BOCCE número 5.756, de 13 de febrero de 2018), cuyo artículo 59.5 establece:

“En los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave en que, por impedir el desempeño de la función asamblearia y atendidas las especiales circunstancias se considere suficientemente justificado, la Mesa de la Asamblea podrá autorizar en escrito motivado que los Diputados o las Diputadas emitan su voto por procedimiento telemático con comprobación personal, en las sesiones plenarias en aquellas votaciones que, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación, sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo. A tal efecto, previamente el Diputado o la Diputada cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, quién le comunicará su decisión, precisando, en su caso, las votaciones y el periodo de tiempo en el que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento. El voto emitido deberá ser verificado personalmente mediante el sistema que se establezca por la Mesa y obrará en poder de la Presidencia de la Asamblea con carácter previo al inicio de la votación correspondiente.

Igualmente, para los casos previstos anteriormente, la Mesa podrá autorizar cualquier otra forma de votación no presencial, tales como la videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados, en la forma y con las garantías que se dispongan por acuerdo de la Mesa de la Asamblea”.

La Mesa de la Asamblea tiene la facultad de autorizar el voto por procedimiento telemático cuando se den los siguientes de requisitos:

- a) *Solicitud del Diputado en supuestos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave en los que, teniendo en cuenta las especiales circunstancias, se considere por la Mesa suficientemente justificado.*
- b) *Sesiones del Pleno en las que las votaciones no sean susceptibles de fragmentación o modificación y también sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo.*
- c) *Acuerdo motivado de la Mesa de la Asamblea en el que se determine el sistema mediante el cual el voto emitido ha de ser “verificado personalmente”. O bien otras formas de votación no presencial como la videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados, en cuyo caso debe establecer las formas y las garantías necesarias sobre la identidad y el sentido del voto.*
- d) *El voto debe estar en poder de la Presidencia antes del inicio de la votación.*

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con la regulación contenida en el Reglamento de la Asamblea, se concluye que la Mesa Rectora puede adoptar un acuerdo facultando a la Sra. Vicepresidenta Segunda de la Mesa, para emitir su voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal, videoconferencia o cualquier otro sistema no presencial que garantice su identidad y el sentido de su voto, siempre que los Servicios de T.S.I. y la empresa prestadora del servicio de Video-Actas del Pleno de la Asamblea puedan poner en marcha una aplicación técnica, con las debidas garantías.”

La Mesa, de acuerdo con lo informado, y en uso de la facultad contenida en el artículo 59.5, párrafo segundo, del Reglamento de la Asamblea, **unánimemente ACUERDA:**

- Autorizar la votación no presencial de D^a Cristina Pérez Valero, Vicepresidenta Segunda de la Mesa y Diputada, en la sesión plenaria extraordinaria del Pleno de la Asamblea que se celebrará el próximo día 1 de septiembre, atendidas las circunstancias de salud de la misma. A tal efecto, se podrá requerir de la presencia de un Notario de la Ciudad con el fin de que recoja, mediante escrito, el resultado de las distintas votaciones que se han de realizar en la referida sesión plenaria.

La documentación conteniendo el resultado de la votación no presencial de la Sra. Pérez Valero, para la indicada sesión plenaria, será entregada por el Sr. Notario en la Secretaría General la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde quedará custodiada hasta el inicio de la sesión, debiendo obrar en poder del Sr. Presidente de la Ciudad con carácter previo al inicio de la votación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las once horas veinte minutos, de lo que, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE